



RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS QUE DEBAN REALIZAR LAS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS FORZOSAMENTE, FUERA DE LA CIUDAD DE BURGOS Y DEL DOMICILIO FAMILIAR PARA EL CURSO 2019/2020

Con fecha 4 de diciembre de 2019, se convocaron ayudas para estudiantes de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias forzosamente, fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar para el curso 2019/2020.

Dicha convocatoria establecía que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 29 de mayo de 2020.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció la suspensión de plazos administrativos en los siguientes términos:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.”

Con efectos desde el 4 de junio de 2020, quedan derogadas las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. **Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.**

En consecuencia, procede modificar la base 5ª de la convocatoria, que afecta al plazo de presentación de solicitudes, quedando establecido de la manera que se indica a continuación:

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible a través del enlace [Formulario solicitud](#). Una vez cumplimentada se deberá imprimir y presentarla con la firma del solicitante en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 17 de agosto de 2020.

Burgos, 28 de mayo de 2020

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
P.D. Resolución 24/09/2019 (BOCYL 26/09/2019)

Verónica Calderón Carpintero